

de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 68/96 Secc. 3.º

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/96, interpuesto por don Angel García López y otros contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/96, interpuesto por doña Ana María Pérez Romero y otros contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del

Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/96.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/96, interpuesto por doña María Dolores Palomo Cabrera y otros contra la Orden de 31 de octubre de 1995, de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados, y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo II, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 65/96.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de abril de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de abril de 1996, de la Intervención General, por la que se hacen públicos los Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 1995.*

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a continuación se publican los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al cuarto trimestre de 1995.

Sevilla, 8 de abril de 1996.- El Interventor General, Eduardo León Lázaro.

JUNTA DE ANDALUCIA  
 INTERVENCION GENERAL  
 EJERCICIO: 1995

08:44

RESUMEN DEL ESTADO DE LIQUIDAD. PRESUP. INGRESOS POR CAPS  
 AL MES DE DICIEMBRE PAG: 1

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICAC.	PREVISION DEFINIT	DERECHOS CONTRAID DERECHOS ANULADOS DERCH.RECOND.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBR0
1 IMPUESTOS DIRECTOS	20.931.000.000 0	20.931.000.000	25.227.709.340 1.770.423.399 23.457.285.941	16.697.434.155	6.759.851.786
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	63.795.400.000 0	63.795.400.000	72.908.864.439 1.763.528.133 71.145.336.306	62.920.552.226	8.224.784.080
3 TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	54.210.955.000 13.817.023	54.224.772.023	49.639.652.149 1.301.103.127 48.338.549.022	42.775.646.053	5.562.902.969
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.282.716.277.000 143.435.626.062	1.426.151.903.062	1.684.502.183.829 253.567.259.612 1.430.934.924.217	1.402.721.092.513	28.213.831.704
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.957.500.000 0	3.957.500.000	4.058.672.627 536.356.919 3.522.315.708	3.521.877.648	438.060
6 ENAJENACION DE INVERS. REALES	600.000.000 0	600.000.000	466.123.752 0 466.123.752	466.123.752	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159.122.100.000 15.864.721.352	174.986.821.352	140.649.438.411 3.724.753.658 136.924.684.753	96.081.525.062	40.843.159.691
8 ACTIVOS FINANCIEROS	941.000.000 203.625.283	1.144.625.283	2.894.686.278 5.016.362 2.889.669.916	1.735.873.249	1.153.796.667
9 PASIVOS FINANCIEROS	148.660.000.000 0	148.660.000.000	300.053.331.057 168.461.097.774 131.592.233.283	5.733.233.283	125.859.000.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.734.934.232.000 159.517.769.720</b>	<b>1.894.452.021.720</b>	<b>2.280.400.661.882 431.129.538.984 1.849.271.122.898</b>	<b>1.632.653.357.941</b>	<b>216.617.764.957</b>

JUNTA DE ANDALUCIA  
INTERVENCIÓN GENERAL  
EJERCICIO: 1995

CUENTA DE TESORERIA. RESUMEN DEL PERIODO DEL 01-01-95 AL 31-12-95  
SISTEMA INTEGRADO JUPITER  
ACIMULADO PARA TODAS LAS CAJAS PAGADORAS SOLICITADAS

PAGINA: 2  
12:57:58

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.632.653.357.941	PAGOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO CORRIENTE	1.509.116.001.982
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	16.697.434.155	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	375.515.958.929
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	62.920.552.226	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	27.156.746.761
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	42.775.646.053	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	62.450.851.291
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.402.721.092.513	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	892.376.050.712
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	3.521.877.648	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	466.123.752	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	50.708.403.168
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.081.525.062	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.942.124.943
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.735.873.249	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.148.085.986
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	5.733.233.283	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	32.817.780.192
EJERCICIOS ANTERIORES	198.402.041.247	EJERCICIOS ANTERIORES	324.693.232.610
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS	2.794.295.451	CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	2.330.534.099
CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS	2.861.634.008	CAPITULO II GAST. EN BIENES CORRIEN.Y SERV	9.161.988.704
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBL. Y OTROS I	1.843.078.376	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	204.405.921
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.343.206.261	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.575.991.248
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES	3.630.000	CAPITULO V FONDOS DE AMORTIZACION	0
CAPITULO VI ENAJENACION DE INVERS. REALES	0	CAPITULO VI INVERSIONES REALES	68.258.402.064
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.025.197.151	CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.552.175.598
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0	CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1.104.178.739
CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	144.531.000.000	CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS	9.505.556.237
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	1.603.408.217.308	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRESU.	1.616.845.827.401
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	930.606.395.818	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	948.277.557.290
TIPO AGR. 2 DEUDORA	361.668.287.369	TIPO AGR. 2 DEUDORA	362.130.875.395
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	241.392.109.088	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	25.000.000
TIPO AGR. 4 VALORES	69.716.425.033	TIPO AGR. 4 VALORES	65.020.285.628
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	25.000.000	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORA	241.392.109.088
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	7.095.394.780.378	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	7.095.394.780.378
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	209.838.499.513	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	193.647.054.016
TOTAL DEBE	10.739.696.896.387	TOTAL HABER	10.739.696.896.387

DETALLE SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS:

- EN BANCO	36.589.358.904
- EN VALORES	173.249.140.609
<b>TOTAL</b>	<b>15.701.789.354</b>

DETALLE SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS:

- EN BANCO	15.701.789.354
- EN VALORES	177.651.993.030
<b>TOTAL</b>	<b>177.651.993.030</b>

Art.93. a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES**

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 * 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSE-RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Controlado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	14.828.585.000	0	18.500.000	0	1.002.250.000	2.693.065.416	18.542.400.416	17.841.059.606	17.700.237.556
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	2.941.366.000	0	19.013.300	0	0	282.914.445	3.243.293.745	3.135.568.020	3.135.568.020
03 DEUDA PUBLICA	101.297.509.000	0	0	0	0	0	101.297.509.000	100.069.605.284	98.501.498.631
04 CAMARA DE CUENTAS	732.757.000	0	0	0	4.565.000	19.294.000	756.616.000	690.255.561	690.255.561
05 CONSEJO CONSULTIVO	174.339.000	0	0	0	0	1.774.087	176.113.087	143.260.555	143.260.555
11 C. DE GOBERNACION	27.343.681.000	0	0	62.403.470	27.636.000	-1.185.653.933	26.248.066.537	25.185.380.198	24.815.137.944
12 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	10.144.894.000	0	153.766.667	11.625.000	993.119.000	1.322.197.375	12.625.632.042	11.565.591.804	11.131.944.365
13 C. INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	43.241.991.000	0	0	4.011.680.192	48.513.018	7.300.741.627	54.602.905.837	49.433.212.966	39.512.433.061
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	135.562.863.000	0	231.500.000	22.324.442.515	10.109.743.007	-5.831.217.479	162.397.331.043	142.428.026.575	116.123.878.817
15 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	69.277.694.000	0	128.200.000	3.395.831.333	799.326.533	-7.180.996.831	66.420.055.035	62.875.117.757	48.841.859.721
16 C. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	130.543.512.000	0	777.799.000	16.861.887.254	1.068.345.713	-819.635.052	148.431.708.915	134.626.578.638	121.272.114.278
17 C. DE SALUD	542.938.516.000	0	0	42.700.989	77.443.151.654	225.869.763	620.650.238.366	619.438.537.386	619.360.415.700
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	437.633.157.000	0	13.888.357.000	5.386.553.979	10.636.352.052	7.868.708.508	475.414.128.539	471.962.221.253	461.110.119.913
19 C. DE CULTURA	24.888.758.000	0	0	408.692.347	135.087.034	1.141.697.675	26.575.235.056	24.708.480.028	22.400.888.994
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	34.279.950.000	0	322.736.872	1.754.846.551	3.111.267.677	3.292.490.425	42.761.293.525	26.901.824.165	26.759.487.910
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	16.793.660.000	0	0	0	0	-9.131.050.006	7.662.609.994	6.212.906.480	2.631.792.435
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	142.311.000.000	0	0	0	54.136.433.032	0	196.449.433.032	195.054.710.400	195.054.710.400
<b>TOTAL</b>	<b>1.734.934.232.000</b>	<b>0</b>	<b>15.540.904.839</b>	<b>54.261.643.610</b>	<b>159.517.789.720</b>	<b>0</b>	<b>1.964.254.570.169</b>	<b>1.892.372.336.076</b>	<b>1.807.285.503.861</b>

**EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS**

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CREDITOS						EJECUCION		
	CREDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CREDITO	13 INCORPORACIONES DE CTO.	14 * 15 GENERACIONES DE CREDITO	TRANSE-RENCIAS	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Controlado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	351.927.213.000	0	14.827.108.172	280.000	9.028.465.664	7.238.011.335	393.021.078.171	389.459.915.206	389.446.321.526
II GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	36.914.560.000	0	0	169.385.522	1.000.205.637	2.292.614.151	40.376.765.310	38.304.744.630	37.945.595.810
III GASTOS FINANCIEROS	69.290.775.000	0	0	0	0	-903.255.556	68.387.519.444	67.327.560.937	65.767.104.112
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875.528.896.000	0	560.000.000	1.397.753.242	133.060.271.784	9.908.433.515	1.020.455.354.541	1.007.088.617.423	1.005.076.964.284
V AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VI INVERSIONES REALES	157.235.648.000	0	0	26.527.197.601	6.937.937.089	-18.121.317.047	172.579.465.643	151.638.723.973	116.147.501.157
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.367.289.000	0	0	26.167.027.245	9.490.909.546	550.166.888	234.575.392.679	204.020.719.021	156.374.863.168
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	3.179.796.000	0	153.766.667	0	0	-1.678.939.000	1.654.653.667	1.527.842.315	1.522.923.981
IX PASIVOS FINANCIEROS	32.480.055.000	0	0	0	0	714.285.714	33.204.340.714	33.004.212.571	33.004.209.823
<b>TOTAL</b>	<b>1.734.934.232.000</b>	<b>0</b>	<b>15.540.904.839</b>	<b>54.261.643.610</b>	<b>159.517.789.720</b>	<b>0</b>	<b>1.964.254.570.169</b>	<b>1.892.372.336.076</b>	<b>1.807.285.503.861</b>

*RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la concesión de subvención específica que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Secretaría General de Economía hace pública la subvención específica por razón de su objeto de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.) concedida a la Revista de Estudios Regionales de Andalucía para la publicación de las Jornadas «Las Autonomías en el Estado Español: Un balance», por Resolución del día 5 de marzo de 1996 de la Consejera de Economía y Hacienda.

Sevilla, 23 de abril de 1996.- El Secretario General, Juan Antonio Cortecero Montijano.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en los recursos contenciosos-administrativos núms. 1006 y 1527/1993 acumulados, interpuestos por don Rodrigo Godoy Pallarés, don Francisco Romero del Valle y don David Megías Molinero.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de febrero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 1006 y 1527/1993 acumulados, promovidos por don Rodrigo Godoy Pallarés, don Francisco Romero del Valle y don David Megías Molinero, sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Desestimar el Recurso Contencioso Administrativo que el Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de don Rodrigo Godoy Pallarés, don Francisco Romero del Valle y don David Megías Molinero, interpuso el 22 de abril de 1993 contra la desestimación presunta por silencio administrativo negativo, luego expresa por Resolución de 20 de mayo de 1992 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía del recurso de alzada promovido contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de 18 de septiembre de 1992 que denegó la solicitud de declaración de penosidad y peligrosidad de su trabajo en los días de salidas al campo conduciendo coches oficiales así como la fijación de pluses devengables en tal concepto, cuyos actos administrativos confirmamos por parecer conformes a Derecho; sin expresa condena en costas.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1007/1993, interpuesto por Silpamez, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de febrero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1007/1993, promovido por Silpamez, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Estimar en parte el Recurso Contencioso Administrativo que el Procurador don José Sánchez-León Herrera, en nombre y representación de Silpamez, S.A. interpuso el 22 de abril de 1993 contra la Resolución de 2 de febrero de 1993 del Director General de Trabajo y Seguridad Social de Almería que en el Expte. RS-258/91 incoado en virtud del Acta 1439/91 como autor de dos infracciones a los artículos 34.4 y 26, 29 y 34.6 del Estatuto de los Trabajadores le impuso dos sanciones de 50.000 ptas. y de 250.000 ptas. cuyos actos anulamos dejándolos sin efecto por no parecer conformes a derecho sólo en el particular de la sanción por la falta grave que fijamos en 100.000 ptas. manteniendo en su integridad el resto de sus pronunciamientos, sin expresa condena en costas.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1065/1993, interpuesto por Ayuntamiento de Huelma (Jaén).*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de febrero de 1996, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1065/1993, promovido por Ayuntamiento de Huelma (Jaén), sobre autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

### FALLO

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Huelma (Jaén) contra la resolución de 23 de febrero de 1993, dictada por el Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, expediente 74/93, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Corporación recurrente contra la resolución del Director General de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 12 de enero de 1993, por la que se deniega la aprobación al calendario de fiestas locales propuestas por el Ayuntamiento de Huelma en Pleno de 10 de diciembre de 1992, para el calendario laboral de 1993 para dicho término municipal. Confirmamos dichos actos por ser ajustados a Derecho. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 17 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1081/1993, interpuesto por don Marino Fernández Fernández.*